



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

Resolución Directoral

N° 035-200-PCM/OGA

Lima, 05 de febrero de 2008.

VISTO:

El Informe N° 095-2008-PCM/OGPP de la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 048-2007-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 006-2008-EF/76.01, se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada para el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, correspondiente al Primer Trimestre del Año Fiscal 2008;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2008-PCM se delegaron en el Director de la Oficina General de Administración de la PCM, entre otras, las facultades y atribuciones en materia presupuestal que corresponden al Presidente del Consejo de Ministros, y las acciones administrativas de gestión y de resolución, que no son privativas a la función de Ministro de Estado, durante el Ejercicio Presupuestario del año 2008;

Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de Febrero del Año Fiscal 2008;



ADRIAN ESPINOZA AGUILAR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, y lo establecido en la Resolución Ministerial N° 001-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de Febrero del Año Fiscal 2008, del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese y Comuníquese

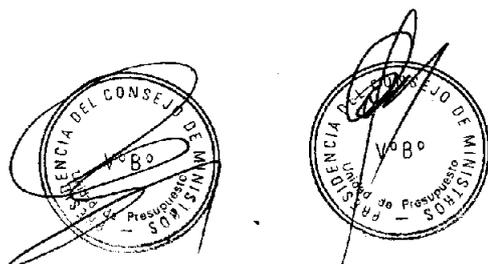
ING. ADRIAN DELGADO MARCHELLO
Director de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE CALENDARIO INICIAL 2008
MES DE FEBRERO
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RUBRO: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA		FEBRERO
003 SECRETARIA GENERAL - PCM		
1 RECURSOS ORDINARIOS		
5 GASTOS CORRIENTES		6,214,722
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,220,000
2 OBLIGACIONES PREVISIONALES		359,970
3 BIENES Y SERVICIOS		4,098,352
4 OTROS GASTOS CORRIENTES		536,400
6 GASTOS DE CAPITAL		47,848
7 GASTOS DE CAPITAL		47,848
TOTAL EJECUTORA		6,262,570
008 PCM-MODERNIZACION Y DESCENTRALIZACION DEL ESTADO		
6 GASTOS DE CAPITAL		489,764
5 INVERSIONES		489,764
TOTAL EJECUTORA		489,764
009 UNIDAD COORDINAD, DEL PROY, "APOYO P. MEJORAR OFERTA PRODUCTIVA Y FACILIT. COMERC. EXT"		
6 GASTOS DE CAPITAL		209,615
5 INVERSIONES		209,615
TOTAL EJECUTORA		209,615
010 PCM-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES		
5 GASTOS CORRIENTES		42,614,856
3 BIENES Y SERVICIOS		4,703,831
4 OTROS GASTOS CORRIENTES		37,911,025
TOTAL EJECUTORA		42,614,856
012 PCM-UNIDAD COORDINADORA DEL PROG. CIENCIA Y TECNOLOGIA		
6 GASTOS DE CAPITAL		442,066
5 INVERSIONES		442,066
TOTAL EJECUTORA		442,066
TOTAL RUBRO 00		50,018,871



**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE CALENDARIO INICIAL 2008
MES DE FEBRERO
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RUBRO: 1.19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

CATEGORIA		FEBRERO
GENERICA		
008 PCM-MODERNIZACION Y DESCENTRALIZACION DEL ESTADO		
6	GASTOS DE CAPITAL	2,143,915
5	INVERSIONES	2,143,915
TOTAL EJECUTORA		2,143,915
009 UNIDAD COORDINAD, DEL PROY, "APOYO P.MEJORAR OFERTA PRODUCTIVA Y FACILIT.COMERC.EXT"		
6	GASTOS DE CAPITAL	1,100,487
5	INVERSIONES	1,100,487
TOTAL EJECUTORA		1,100,487
012 PCM-UNIDAD COORDINADORA DEL PROG.CIENCIA Y TECNOLOGIA		
6	GASTOS DE CAPITAL	505,855
5	INVERSIONES	505,855
TOTAL EJECUTORA		505,855
TOTAL RUBRO 19		3,750,257
TOTAL PLIEGO		53,769,128

